

# Programa de Trabajo

## Comisión del Registro Federal de Electores

### Septiembre 2016 - Agosto 2017

---

Septiembre de 2016

## Contenido

---

1	Presentación.....	3
2	Ejes temáticos del Programa Anual de Trabajo.....	5
2.1	Actividades Ordinarias.....	5
2.2	Proyectos Especiales.....	7
2.3	Cumplimiento de obligaciones de la Comisión.....	9
3	Programa de sesiones 2016-2017.....	10

## 1. Presentación

En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 07 de septiembre de 2016, se aprobó el **Acuerdo INE/CG665/2016** por el que se ratifica la rotación de las presidencias de las comisiones permanentes y se crean las comisiones temporales del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero además de la de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

En dicho Acuerdo, se determina que la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE) será presidida por el Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, por un periodo de un año en términos del **Acuerdo INE/CRFE-02SE: 01/09/2016** de esta Comisión, así como de la normatividad relativa a la rotación de las comisiones permanentes del Consejo General.

El artículo 8, párrafo 1, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, dispone que las comisiones permanentes tendrán la obligación de presentar al Consejo General para su aprobación, en la primera sesión ordinaria que se celebre posterior a la rotación de las presidencias, un programa de trabajo, acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

En este sentido, las actividades de la CRFE en el periodo de septiembre de 2016 a agosto de 2017, estarán orientadas a continuar con la supervisión del cumplimiento de lo establecido en la normatividad electoral, y el tratamiento preparatorio los asuntos que se presentarán en Consejo General relacionados con el Registro Federal de Electores, conforme a las atribuciones conferidas al Instituto en esta materia .

Sobre este particular, entre otras actividades, la presidencia de esta Comisión, que encabeza el Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, estará enfocada en dar seguimiento puntual a las actividades que conoció la CRFE hasta agosto de 2016, y que deberá verificar su cumplimiento a partir de la normatividad electoral.

De igual forma, la CRFE conocerá de las recomendaciones y solicitudes que formulen los órganos de vigilancia y que deban ser del conocimiento del Consejo General del Instituto o de otras instancias del mismo, así como aquellas que realicen otras instituciones y que impacten en las tareas registrales.

Además, la Comisión dará seguimiento a los trabajos dirigidos a la mejora de los procedimientos de actualización y depuración del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, así como los procesos relacionados con la Credencial para Votar, en particular al Sistema de Verificación de la Credencial; a la atención ciudadana en los Módulos de Atención Ciudadana (MAC) y la actualización de

la geografía electoral, con la delimitación de distritos electorales, tanto locales como federales, entre otras actividades.

Las actividades de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) a las que la CORFE dio seguimiento durante el 2016, y a las cuales se les continuará dando seguimiento hasta agosto de 2017, están enmarcadas dentro de los siguientes objetivos estratégicos institucionales:

- **Preservar y fortalecer la confianza de la sociedad.**
- **Consolidar la Credencial para Votar como medio preferente de identidad ciudadana.**
- **Incrementar la calidad del Padrón Electoral.**
- **Incrementar la cobertura, servicios y calidad de la atención ciudadana.**
- **Incrementar la eficiencia de los procesos sustantivos.**

En consonancia con el Programa Anual de Trabajo 2016 de la CRFE, la propuesta del seguimiento que dará la Comisión considera una variedad de proyectos vinculados con las atribuciones del Instituto en materia del Registro Federal de Electores, tales como:

- Actualización y depuración del Padrón Electoral, las Listas Nominales de Electores, la expedición de la Credencial para Votar, la actualización de la Cartografía Electoral, y la atención ciudadana.
- Seguimiento de los procesos de distritación local y federal.
- Seguimiento al proyecto especial de la credencialización en el extranjero.
- Seguimiento de los trabajos de coordinación y apoyo para la organización de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.
- Aprobación de normatividad institucional específica en materia registral, para su presentación en el Consejo General.
- Coordinación con la Comisión Temporal para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

## 2. Ejes temáticos del Programa de Trabajo 2016-2017

---

Los ejes temáticos de la CRFE durante el periodo 2016-2017, con sus correspondientes procesos, proyectos y actividades, son:

- ▶ **Actividades Ordinarias**
- ▶ **Proyectos Especiales**
- ▶ **Cumplimiento de Obligaciones de la Comisión**

### 2.1. **Actividades Ordinarias**

La CRFE, tiene como objetivos supervisar y dar seguimiento a las siguientes actividades de la DERFE, que comparten la característica de ser de aplicación y atención permanentes:

#### 2.1.1. **Actualización, depuración y verificación del Padrón Electoral**

La CRFE supervisará y dará seguimiento a las siguientes actividades del Registro Federal de Electores vinculadas a los procesos de actualización, depuración y verificación del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores:

- Programas y campañas de actualización del Padrón Electoral.
- Programas de depuración y verificación del Padrón Electoral.
- Revisión de la Lista Nominal de Electores, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 150 de la LGIPE.
- Servicios de acceso y consulta a la información del Padrón Electoral. Incluye el tema relativo a la firma electrónica y el uso de un número de identificación personal (NIP) del ciudadano en los trámites registrales.
- Presentación de la Verificación Nacional Muestral 2017.
- Verificación de los datos contenidos en la Credencial para Votar.

- Seguimiento y presentación de resultados de la Campaña de Actualización Permanente 2016 y Campaña Anual Intensa 2016-2017.

### 2.1.2. **Actualización del Marco Geográfico Electoral**

La CORFE supervisará y dará seguimiento a las actividades desarrolladas por la DERFE en materia cartográfica, en cumplimiento de la normatividad electoral.

Dichas actividades se concentran en los siguientes asuntos:

- Actualización del marco geográfico electoral por casos de afectación de la cartografía respecto de los límites territoriales por la modificación de límites municipales, creación de municipios o cambios de referencia geoelectoral.

### 2.1.3. **Atención Ciudadana**

A partir de la presentación e implementación de la Estrategia de Atención Ciudadana, la CRFE supervisará y dará seguimiento de las actividades que realice la DERFE en materia de atención ciudadana, entre las que destacan las siguientes:

- Avance y seguimiento de las líneas de acción instrumentadas en la Estrategia de Atención Ciudadana.
- Funcionalidades de los sistemas informáticos en materia de atención ciudadana.
- Operación de los MAC en las campañas de actualización al Padrón Electoral. El reporte de estas actividades se incluirá en los informes que presente la DERFE sobre las campañas de actualización al Padrón Electoral.
- Presentación de informes y discusión de proyectos en torno al mejoramiento a la atención ciudadana en los MAC.

## 2.2. **Proyectos Especiales**

En este eje temático, la CRFE dará atención y seguimiento al desarrollo y operación de proyectos especiales de la DERFE durante 2016 y 2017, derivados de las nuevas atribuciones conferidas al INE en virtud de la reforma constitucional en materia político-electoral y la promulgación de la LGIPE.

### 2.2.1. **Distritación Electoral Federal y Local**

La CORFE conocerá y dará seguimiento a la operación y el avance de las actividades que lleva a cabo la DERFE, en coordinación con el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, para continuar con el proyecto de Distritación Electoral Local en trece entidades federativas, así como de la Distritación Electoral Federal, de manera que para las próximas elecciones de 2017 y 2018 ya se cuente con la distribución territorial de todo el país, en los ámbitos federal y local, en distritos electorales armonizados con el equilibrio poblacional y otros factores.

En este sentido, las actividades relacionadas con este tema son las siguientes:

- Seguimiento al Plan de trabajo de los proyectos de distritación electoral federal y local.
- Presentación de los Escenarios Finales de Distritación Electoral Local en las entidades federativas
- Presentación de observaciones a la Distritación Electoral Federal.
- Presentación del Informe de actividades del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación.

### 2.2.2. **Credencialización en el Extranjero**

Entre los meses de febrero y agosto de 2016 se efectuó la primera etapa de emisión de la Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE) mediante la apertura gradual de oficinas consulares en el exterior.

Actualmente, cualquier ciudadana o ciudadano mexicano que reside en el extranjero puede tramitar su inscripción o actualización en el Padrón Electoral desde el país en que reside, en cada uno de los consulados establecidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores alrededor de todo el mundo.

La CRFE supervisará y dará seguimiento a las actividades relacionadas con el proyecto de credencialización en el extranjero, de conformidad con el

avance en el Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero, entre las cuales están las siguientes:

- Funcionamiento de los procedimientos y sistemas informáticos.
- Actividades operativas de la credencialización en el extranjero.
- Entrega de la Credencial para Votar desde el Extranjero.
- Revisión del mecanismo de activación de la Credencial para Votar desde el Extranjero que se entregan a los ciudadanos que las solicitan desde el extranjero.
- Presentación del informe de actividades realizadas en 2016.

### 2.2.3. **Apoyo a los Procesos Electorales Locales**

Por lo que respecta a las actividades tendientes a apoyar la organización de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, la CRFE conocerá el desarrollo de las actividades realizadas por la DERFE en cuanto al suministro de apoyo a las elecciones en las entidades federativas, así como la atención y seguimiento a los programas de coordinación que en su caso se establezcan con los Organismos Públicos Locales, los convenios de apoyo y colaboración, así como los anexos técnicos en materia registral.

En específico, la CRFE conocerá y dará seguimiento de las siguientes actividades:

- Actividades de coordinación del Registro Federal de Electores con los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas.
- Atención y seguimiento de los convenios de colaboración y anexos técnicos en materia registral.

### 2.2.4. **Reforma de la normatividad en materia registral**

La CRFE continuará con las actividades tendientes a la presentación y, en su caso, aprobación de las siguientes propuestas de emisión de normatividad en materia del Registro Federal de Electores:

- Protección de datos personales en posesión del Registro Federal de Electores.
- Incorporación, actualización y depuración del Padrón Electoral.
- En relación con los Lineamientos para el acceso, verificación y entrega de datos personales en posesión del Registro Federal de



Electores por los integrantes de las Comisiones de Vigilancia, así como por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, y los Organismos Públicos Locales (Lineamientos AVE), aprobados por el Consejo General el pasado mes de mayo de 2016, la CRFE deberá conocer la propuesta de protocolos de seguridad y manejo de los datos personales del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, para su presentación en el Consejo General, previa discusión y, en su caso, recomendación de la Comisión Nacional de Vigilancia.

### 2.3. Cumplimiento de obligaciones de la Comisión

En términos del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la CRFE debe cumplir de manera ordinaria con la presentación de una serie de documentos sobre la gestión y la operación de la Comisión, así como de las actividades de supervisión y seguimiento que lleva a cabo a lo largo del año.

Entre esas actividades se encuentran las siguientes:

- Calendarización de las sesiones ordinarias y programación de sesiones extraordinarias conforme al avance del plan de trabajo y la necesidad de atención de asuntos específicos.
- Convocatoria y propuesta de Orden del día de las sesiones.
- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.
- Informes sobre el seguimiento de compromisos adoptados.
- Informes de atención a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación de las Comisiones de Vigilancia.
- Informes sobre las solicitudes de acceso y entrega de información del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores en cumplimiento de los Lineamientos AVE.

Asimismo, la CRFE deberá presentar, en la primera sesión que celebre en 2017, el informe anual de actividades realizadas en el año que termina, así como el programa anual de trabajo para 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, párrafo 1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

### 3. Programa de sesiones septiembre 2016-agosto 2017

En términos de lo dispuesto por el artículo 15, párrafo 1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, las sesiones ordinarias de la CRFE deben celebrarse periódicamente, cuando menos cada tres meses.

Asimismo, toda vez que la mayoría de los asuntos que conoce, supervisa y da seguimiento la CRFE corresponden a actividades que lleva a cabo la DERFE en virtud de las atribuciones que le son conferidas por la normatividad electoral, la programación de las sesiones de esta Comisión se armonizará con los tiempos que se establecen en sus programas de trabajo.

En este sentido, se propone que las sesiones ordinarias de la CRFE durante lo que resta en 2016 y hasta septiembre de 2017, sean las siguientes:

1. Tercera Sesión Ordinaria 2016: **23 de septiembre de 2016.**
2. Cuarta Sesión Ordinaria 2016: **Primera quincena de diciembre de 2016.**
3. Primera Sesión Ordinaria 2017: **Segunda quincena de marzo de 2017.**
4. Segunda Sesión Ordinaria 2017: **Segunda quincena de junio de 2017.**

La celebración de las sesiones ordinarias se realizará con una periodicidad trimestral, y la programación de la fecha específica de cada sesión estará sujeta a la agenda institucional y a la de los propios Consejeros Electorales que integran la CRFE.

Conforme a lo establecido en el párrafo 2 del mismo artículo, la CRFE podrá celebrar las sesiones extraordinarias que la presidencia de la comisión estime necesarias, o bien podrán ser celebradas de acuerdo a la petición que le formule la mayoría de los Consejeros, Consejeros del Poder Legislativo o Representantes de los Partidos Políticos.

ACUERDO	<p><b>Acuerdo INE/CRFE-02SO: 23/09/2016</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Programa de Trabajo de la Comisión del Registro Federal de Electores, Septiembre 2016 – Agosto 2017, en cumplimiento del artículo 8, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.</p>
SENTIDO DEL VOTO	<p>Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Benito Nacif Hernández, y Lic. Javier Santiago Castillo.</p>